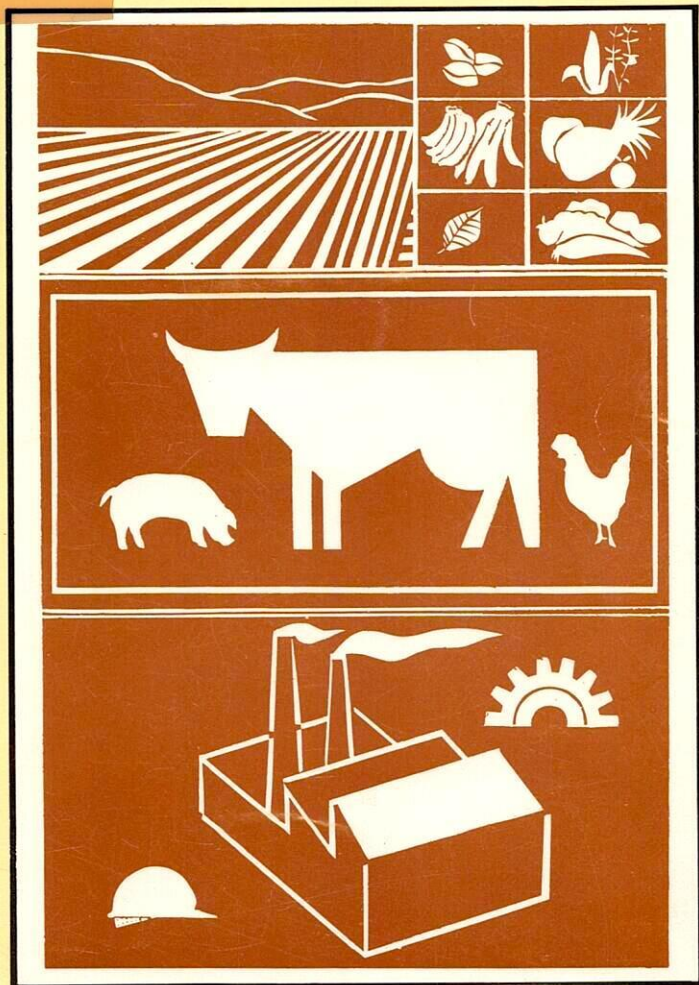


**INFORMACIONES BASICAS
SOBRE EL**

F
RD
0430
e.2

F I D E



**DEPARTAMENTO DEL FONDO DE INVERSIONES
PARA EL DESARROLLO ECONOMICO**

Case Control de la Oficina de...

DIRECTORIA

88-110

Banco Central de la República Dominicana

BIBLIOTECA

88-000

88-100

1-2-88

Don.

Handwritten signature in red ink

In-92

F
RD
0430
e. 2

INFORMACIONES BASICAS SOBRE EL FONDO DE INVERSIONES PARA EL DESARROLLO ECONOMICO (FIDE)

1.- Qué es el FIDE?

Es un Departamento del Banco Central, que canaliza fondos a sectores productivos del país para el financiamiento de proyectos de desarrollo del sector privado.

2.- Dónde opera el FIDE?

El FIDE tiene sus oficinas en Santo Domingo, en el 5to. piso del edificio del Banco Central, en la Calle Pedro Henriquez Ureña esq. Leopoldo Navarro; también tenemos una oficina regional en Santiago de los Caballeros, en la Calle Duarte esq. Máximo Gómez, 2do. piso.

3.- Quién puede ser sujeto de financiamiento de los recursos FIDE?

El solicitante puede ser una persona física o una empresa o sociedad; también puede ser una cooperativa o asociación de productores.

4.- Qué hacer para obtener un financiamiento del FIDE?

Los interesados deben dirigirse a la Institución Financiera Intermediaria (IFI) de su preferencia, ya que el Banco Central/FIDE no puede por Ley operar directamente con el público. La IFI le asesorará y orientará en los pasos y documentos necesarios para presentar su solicitud de financiamiento. Naturalmente, también a través de nuestras

oficinas en Santo Domingo y Santiago de los Caballeros podemos ofrecer cualquier información adicional.

5.- Cuál es el origen de los recursos del FIDE?

En general proceden de organismos internacionales, tales como: Banco Interamericano de Desarrollo (BID), Agencia para el Desarrollo Internacional ((AID), el Kreditanstalt für Wiederaufbau (KFW), recursos del Banco Central y recuperaciones. Todos los préstamos son concedidos en pesos dominicanos (RD\$).

6.- Presta dinero para empresas de servicios?

No, sólo presta para producción de bienes. Es decir, no presta al sector comercial, transporte, educación y salubridad, ni a ninguna actividad que no se dedique a productos tangibles.

7. Presta para la producción de cualquier tipo de bien? Para qué sectores o actividades?

EL FIDE presta para:

- El sector agrícola en general, incluyendo fincas energéticas, con la exclusión del cultivo de caña de azúcar y del mantenimiento y/o rehabilitación de cultivos perennes, como son: aguacate, coco, cítricos, etc.
- El sector ganadero, incluyendo apicultura, acuicultura, producción de huevos, carne (bovina, porcina, caprina, ovinos, aves, cunícula, ceba de novillos y cerdos), carne-leche y leche.
- El sector industrial, (excluyendo la industria azucarera), agroindustria (procesamiento de insumos agrícolas y/o ganaderos), zonas francas, minería, pesca, procesamiento de productos marinos.
- Exportaciones y ahorro de energía. Es decir, el FIDE financia el acto comercial de exportar. El programa de ahorro de energía es el único que puede benefi-

ciar a sectores de servicio, como por ejemplo un hotel, una clínica, un restaurante, etc.

- Además, los servicios conexos a la producción como son: transporte, almacenaje, conservación, etc.

EL FIDE tiene especial interés en canalizar recursos al sector agropecuario, por considerarse como el de máxima prioridad productiva para el desarrollo del país.

8. En qué pueden utilizarse los préstamos del FIDE?

- En el área ganadera se financia el fomento de pasturas, construcciones e instalaciones, maquinarias y equipos, compra de ganado, y capital de trabajo.
- En el área agrícola las actividades financiables, entre otras, son: preparación de terreno, insumos agrícolas, mano de obra, infraestructuras, adquisición de maquinaria y equipo y compra de tierra baldía o semi-baldía.
- En el área industrial nuestros fondos pueden ser utilizados para adquirir o construir activos fijos (equipos, maquinarias, edificaciones) y para capital de trabajo, incluyendo importación de materias primas y otros insumos.

Normalmente no financiamos compra de terrenos, excepto si son baldíos o semi-baldíos para dedicarlos a la agricultura o a la ganadería fronteriza. También podemos refinanciar activos fijos ya adquiridos, pero estos aspectos dependen del tipo de programa financiador, por lo que sólo pueden precisarse al momento del solicitante informar en detalle sobre su proyecto.

9. Financia el FIDE el 100o/o de la inversión del proyecto?

En muchos casos podemos llegar a financiar hasta el 100o/o, pero generalmente depende del tipo de proyecto o actividad y del programa financiador.

10. Tienen acceso al FIDE las pequeñas industrias?

Sí, el FIDE maneja un programa especial de financiamiento y asistencia técnica para este tipo de empresas. Dentro de este programa se conceden préstamos desde RD\$2,000 hasta RD\$100,000 para empresas individuales, y para cooperativas y/o asociaciones de pequeños industriales hasta RD\$150,000.

Se consideran pequeñas industrias aquellas que cuentan con maquinarias y equipos por un valor que no exceda de RD\$200,000 ni una relación inversión-empleo superior a RD\$10,000.

11. Por intermedio de cuáles instituciones presta el FIDE?

En principio, pueden actuar como instituciones financieras intermediarias (IFI'S) de los fondos del FIDE, cualquier Banco Comercial, Banco de Desarrollo o un Banco de Fomento, como lo es el Banco Agrícola y la Corporación de Fomento Industrial.

12. A qué costo financiero llegan los fondos del FIDE al solicitante?

Los recursos del FIDE deben llegarle a los solicitantes o beneficiarios finales a:

- Un 17o/o anual si el proyecto está en Santo Domingo o Santiago;
- Un 14o/o anual para la zona fronteriza, y
- Un 15o/o anual para el resto del país.

13. Incluyen esos costos los gastos y beneficios de la institución financiera intermediaria (IFI)?

Sí, ese es el costo máximo a que deben llegar nuestros fondos al beneficiario final, porque en él están incluidos todos los costos y beneficios de la intermediaria, incluyendo intereses, comisiones, gastos de cierre, etc.

14. Puede la intermediaria cobrar por adelantado parte o el total de esos costos financieros?

No; deben cobrarse como se cobran los intereses, a vencimiento de cuotas sobre el saldo insoluto adeudado.

15. A qué plazos presta el FIDE?

En general el FIDE presta a plazos muy convenientes para el solicitante, pues se toma en cuenta el tipo de actividad productiva y el desarrollo esperado del proyecto, incluyendo un período de gracia que puede alcanzar un máximo de cinco años, durante el cual sólo se pagan los intereses. El plazo máximo total es de doce años. En casos excepcionales (préstamos fronterizos, por ejemplo) podemos llegar a quince años, con siete años de período de gracia.

16. Cuáles son los montos mínimos y máximos de los financiamientos del FIDE?

En realidad, los topes dependen del Programa, pero en general podemos hacer préstamos desde RD\$2,000 hasta RD\$10,000,000 dependiendo de las necesidades y del tipo de proyecto.

17. Exige el FIDE un estudio de factibilidad a toda solicitud?

Normalmente no lo exigimos para financiar proyectos agropecuarios, ni para pequeños proyectos industriales; ni para financiar exportaciones, ni tampoco para financiamiento de capital de trabajo (crédito de reembolso). Este aspecto también debe precisarse cuando se tenga claro el proyecto de que se trate.

18. Qué tiempo toma el FIDE para aprobar los créditos?

En general las solicitudes recibidas completas y correctas, serán evaluadas y conocidas en un plazo de treinta (30) días, con excepción de créditos de reembolsos, los cuales se deben aprobar dentro de los siete (7) días subsiguientes a su recibo.

19. Quién corre con el riesgo crediticio?

La intermediaria financiera debe siempre pagar el préstamo al FIDE fielmente a vencimiento, independientemente de que el beneficiario final le haya pagado o no a la IFI correspondiente.

20. Exige el FIDE muchas garantías?

Por lo dicho en la interrogante anterior, la intermediaria como es natural, es la que exige al solicitante garantías para respaldar el préstamo, aún sea con recursos FIDE.

21. No resulta la garantía una seria limitante?

En efecto, así es, pero para paliar un poco ese inconveniente, el FIDE concede a pequeños y medianos empresarios avales de hasta un 80o/o (sin exceder de RD\$ 150,000) del crédito concedido, gracias a los cuales pueden tener acceso a nuestros recursos los solicitantes cuyas garantías las intermediarias las consideren insuficientes o poco atractiva. Sobre el saldo avalado, el beneficiario final pagará una prima anual de hasta un 2.5o/o.

22. Cuáles pueden ser los principales incumplimientos por parte del beneficiario final?

- Que los fondos no se utilicen para los fines previstos en la solicitud, pero sin que ello implique un estricto control partida por partida.
- Cuando se opere un cambio en el destino del préstamo, sin previamente ser informado al FIDE, aunque por razones técnicas sea justificado.
- Cuando no efectúa a tiempo el pago de sus compromisos crediticios frente a la IFI.
- El traspasar inconsultamente el crédito.

23. Qué considera el FIDE incumplimientos de la institución intermediaria financiera (IFI)?

Los siguientes son los principales:

- Si reciben nuestros fondos y no los entregan al beneficiario final o los entregan con retrasos. Para tratar de evitar esta situación el FIDE procede a enviar telegramas al beneficiarios final cada vez que efectuamos aprobaciones y/o desembolsos.
- Que sea cómplice con el beneficiario final en un destino diferente al consignado en el proyecto.
- Que cargue al beneficiario final por nuestros recursos, costos financieros superiores a los señalados en el punto 12.
- Si cobra por adelantado parte o el total de los costos financieros.
- Que no pague al FIDE las cuotas a vencimiento.
- Que no cumpla otros compromisos contractuales con el FIDE, como son: darle seguimiento a los proyectos, ofrecernos informaciones sobre sus operaciones crediticias con nuestros fondos y no disponer del personal adecuado.

24. Cuáles son las sanciones por incumplimiento?

- a) Si un beneficiario final resulta incumplidor, difícilmente pueda tener acceso a nuevos fondos del FIDE; también deberá pagar todo el saldo del préstamo sin esperar su vencimiento.
- b) En cuanto a la intermediaria, se podría sancionar como sigue:
 - Debiendo pagar al FIDE todo el saldo adeudado sin el beneficio del término o plazo concedido para el repago;

- Cerrando su acceso a los fondos del programa;
- Cerrando su acceso a todos los recursos disponibles del FIDE.

Sin embargo, cuando el incumplimiento se deba a causas atendibles, el FIDE podrá, previa solicitud, reconsiderar sus exigencias y penalidades.

NOTA: El FIDE dispone de reglamentos o instructivos sobre cada uno de los programas que maneja, en los cuales pueden los interesados obtener mayores informaciones.

Enero, 1988.

EL PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO AGROINDUSTRIAL

En vista de la urgente necesidad que enfrenta el FIDE para colocar los recursos de este programa (sólo contamos con un plazo máximo de 2 1/2 años) y por la importancia estratégica de este sector, consideramos conveniente informar sus características básicas:

- Cuenta con un aporte de US\$90 millones recibidos del BID, que se eleva a US\$120 millones con la contrapartida de la IFI (12.5o/o), y del beneficiario final (12.5o/o). Los préstamos se destinan a industrias que procesen materia prima agropecuaria, y a la producción agrícola y/o ganadera, cuyo destino sea la exportación o como insumo de la industria nacional.
- Con los aportes del BID sólo se pueden financiar maquinarias, equipos, infraestructura e importación de insumos. En proyectos industriales la importación de insumos sólo se podrá financiar hasta un 15o/o.
- La contrapartida de la IFI (12.5o/o) puede emplearse en el financiamiento de activos fijos y de capital de trabajo.
- El aporte del solicitante (hasta un 12.5o/o) debe utilizarse en la adquisición o construcción de activos fijos.

Los plazos de los préstamos con recursos de este Programa serán:

Detalle	Período Gracia	Plazo Total
Para capital de trabajo	Hasta un (1) año	Hasta tres (3) años
Para activos fijos	Hasta cinco (5) años	Hasta doce (12) años

Con estos fondos se pueden otorgar préstamos de hasta el equivalente a US\$2 millones para el sector agroindustrial y de hasta US\$600,000 para el sector agropecuario.